



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 DIC. 2021

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00109-00

Despacho Comisorio No. 0006 proveniente del Juzgado 3° Civil del Circuito de Neiva – Huila, de COOPERATIVA EPSIFARMA contra CORPORACIÓN MI IPS HUILA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Señalar la hora de las 2:30 PM, del día 1°, del mes de ABRIL, del año 2022, para llevar a cabo la comisión encargada (Secuestro de la cuota parte del bien inmueble ubicado en la **KRA 45 No. 108-28 OFICINA 1301 TORRE 3**, con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20634410**).

2. La parte interesada proceda a comunicar al secuestro para que comparezca en la fecha señalada.

3. Adicionalmente, teniendo en cuenta las consideraciones atrás expuestas, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quien además con el auxiliar de la justicia, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**

4. Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL** y demás entidades ordenadas en auto anterior, a fin de que presten acompañamiento en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 102
Fijado hoy 16 DIC. 2021 la hora de las 8:00
AM

Lina Victoria Sierra Fonseca